**N° 5**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Volio, Quirós, Calzada, Coto, Jacobo, Jiménez, Retana, Soto, Fernández, Sanabria, Jugo, Valverde, Trejos y Odio.

**Artículo V**

Se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus establecidos por Lorenza Fajardo Montiel en favor de Agustín Fajardo Fajardo, y por el Licenciado Rodolfo Cerdas Cruz en favor de Eddy Paiz Castillo, por haber informado las autoridades respectivas que tanto Fajardo Fajardo como Paiz Castillo fueron puestos en libertad.